1. FECHA	Mayo 2025
2. DEPENDENCIA	ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE PAILÓN
3.OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DE IMPRESIÓN E INSUMOS DE OFICINA PARA LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN Y JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE)

En virtud del objeto, el contratista realizará el suministro de elementos de papelería, de impresión y accesorios de oficina a la Alcaldía Local Continente Pailón del Distrito de Buenaventura, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

4.ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS PAQ X 20	PAQUETE	10
2	RESMAS OFICIO 500 HOJAS	CAJA	15
3	RESMAS CARTA 500 HOJAS	CAJA	20
4	BOLIGRAFOS X 12 NEGRO	CAJA	20
5	LAPIZ No. 2	CAJA	10
6	SACAPUNTAS METALICO CAJA X 12	CAJA	5
7	BORRADOR NATA X 12	CAJA	7
8	TACO NOTAS ADHESIVAS MEDIANO 75*75	PAQUETE	50
9	DISCO DURO 1 TERA B USB 3.0	UNIDAD	1
10	CALCULADORA GRANDE	UNIDAD	15
11	REGLAS LARGAS 30 CMS	UNIDAD	20
12	RESALTADOR SURTIDO CAJA X 20	UNIDAD	6
13	LUPA GRANDE	UNIDAD	7
14	TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L3210 CONTENIDO 70 ML	UNIDAD	10
15	TINTA CYAN PARA IMPRESORA EPSON L3210 CONTENIDO 70 ML	UNIDAD	10
16	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L3210 CONTENIDO 70 ML	UNIDAD	20
17	TINTA YELOW PARA IMPRESORA EPSON L3210 CONTENIDO 70 ML	UNIDAD	10
18	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	5
19	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE	5
20	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE	5
21	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQ. X 100	PAQUETE	5
22	BANDAS DE CAUCHO X KILO	KILO	2
23	LIBROS RADICADORES DE 300 FOLIOS	UNIDAD	1
24	CLIPS MARIPOSA X 50	CAJA	30
25	CLIPS X 100 UND PEQUEÑO	CAJA	50
26	GANCGO PARA GRAPADORA 20 HOJAS	CAJA	10
27	GANCHO PARA GRAPADORA 30 HOJAS	CAJA	10
28	HUELLEROS REDONDOS	UNIDAD	5
29	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200 CON ROTULO EXTERNO DE IDENTIFICACION (DISEÑO DOCUMENTAL IMPRESO)	UNIDAD	200
30	CARPETAS PARA ARCHIVO CENTRAL CUATRO ALETAS EN PROPALCOTE (DISEÑO DOCUMENTAL IMPRESO)	UNIDAD	400
31	BANDERITAS TIPO FLETE EN COLORES C 100 UNDS	UNIDAD	20
32	RECIBO DE CAJA MENOR MINERVA PAQUETE X 200 UND	PAQUETE	2

33	BANDEJA ORGANIZADORA METALICA MALLA X 3 PUESTOS EN NEGRO	PAQUETE	10
34	COSEDORA METALICA GRAPA MEDIANA	UNIDAD	10
35	SACAGANCHO Y/O REMOVEDOR DE GRAPAS	UNIDAD	20
36	PERFORADORA ABRE HUECOS MEDIANA	UNIDAD	5
37	CORRECTORES X 6	UNIDAD	10
38	MEMORIA USBFLIX 16GB 2.0 MAXELL	PAQUETE	10
39	PAD MOUSE GEL SURTIDO ARTECMA REF 0997	UNIDAD	20
40	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON 16270 CONTENIDO 70 ML	UNIDAD	10
41	TINTA CYAN PARA IMPRESORA EPSON L3210 CONTENIDO 70 ML	UNIDAD	8
42	TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L6270 CONTENIDO 70 ML	UNIDAD	8
43	TINTA YELOW PARA IMPRESORA EPSON 16270 CONTENIDO 70 ML	UNIDAD	8
44	THONER HP AZUL TK524 2 K	UNIDAD	5
45	THONER HP ROSADO TK524 2 K	UNIDAD	5
46	THONER HP AMARILLO TK524 2 K	UNIDAD	5
47	THONER HP NEGRO TK524 2 K	UNIDAD	8
48	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO EN MALLA METALICO OFICINA	UNIDAD	10
49	TABLERO BORRABLE 60X80 M.A PRODUC OFFICE	UNIDAD	5
50	TABLA ACRILICA NEGRA BM	UNIDAD	20
51	COLBON PEGANTE LIQUIDO UNIVERSAL 225 GRS	TARRO	5
52	TIJERA OFICINA 8" ARTESCO	UNIDAD	5
53	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO CAJA X 10 UNDS	CAJA	10
54	MARCADOR PERMANENTE COLORNEGRO CAJA X 10 UNDS	CAJA	10
55	MARCADOR PERMANENTE SURTIDO CAJA X 10 UNDS	CAJA	10
56	CINTA TRANSPARENTE 48 X 40 TESA	UNIDAD	5
57	CINTA DE ENMASCARAR 36 X 40 TESA	UNIDAD	5

5.OBLIGACIONES PARTICULARES:

Garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y las actividades contempladas en la Ficha Técnica que hace parte integral del presente proceso.

- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
- Entregar los elementos, accesorios e insumos requeridos en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE PAILÓN.
- Contar con la disponibilidad inmediata y la logística para realizar la respectiva entrega conforme a lo pactado.
- Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y que tengan las condiciones de calidad y cumplan con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, cuando se encuentren defectos de fabricación, elementos imperfectos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, el oferente debe responder por los mismos reemplazándolos a más tardar dentro de los siguientes dos (2) días hábiles a la reclamación realizada por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional alguno.
- Entregar con las especificaciones técnicas del objeto en la cantidad, calidad y tipo establecido en la ficha técnica que hace parte integral de los estudios previos.
- Garantizar el cambio de las especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el momento que sea detectado durante la entrega y revisión, el contratista hará el cambio pertinente, en un término de tiempo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación y asumirá los costos de la devolución.
- Nota: No se podrá desmejorar calidad de las características, en todo caso deberá ser igual o mejor a las especificaciones requeridas.
- Constituir el amparo de las garantías requeridas en el contrato.
- Garantizar la ejecución total del contrato, el contratista se responsabilizará de los perjuicios y/o reparaciones que por este caso ocurran y correrán por cuenta suya, sin derecho a que la ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE PAILÓN le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación del contrato.
- Brindar a la Entidad instrucciones de adecuación y disposición que considere apropiadas para el almacenamiento de los productos entregados.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato Un (1) único pago después de realizada la entrega a satisfacción de los productos e insumos objetos del contrato. El pago está sujeto a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el informe final del contratista, Acta de Recibo y Ejecución e Informe a satisfacción expedida por la supervisión del contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y salud.

7. **GARANTÍAS**

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE PAILÓN identificada con NIT 901.070.157-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes.</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.</td></tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO: 10 días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Elaboró	CARMENZA CAICEDO P. Profesional de Apoyo	Firma: ORIGINAL FIRMADO
APROBÓ	LIVINTON ZAMORA ZAMORA Alcalde Local	Firma: ORIGINAL FIRMADO